UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA





II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS

Resolución Rectoral número 80/2024, de 8 de abril, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se designa a los miembros de la comisión de interpretación y seguimiento del Convenio de Cooperación educativa, CEP 076/22 y su adenda CEP 041/24, entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad Internacional de Andalucía para la realización de prácticas de formación académica por estudiantes universitarios en áreas, unidades, servicios y centros dependientes de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte relacionadas con todos los ámbitos de la tutela del Patrimonio Histórico.

La cláusula DECIMOSEXTA del convenio de referencia, firmado el 10 de enero de 2023, indica que la Comisión de Interpretación y Seguimiento estará integrada por dos personas que se designen en representación de cada una de las partes firmantes.

Por todo ello, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en ejercicio de las competencias atribuidas por los Estatutos de esta Universidad y el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE

Nombrar al titular del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad Internacional de Andalucía y al titular de la Dirección del Secretariado de Prácticas de la Universidad de Internacional de Andalucía como miembros de dicha Comisión.

Contra esta resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la publicación. Asimismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de dicha resolución.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. José Ignacio García Pérez.

RECTOR.







